



Caldera Sánchez-Capitán, Jesús
Diputado por Salamanca. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 25 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Servicios especiales.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
-----------------------	---

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

Percibe pensión como ex ministro, con vigencia hasta el mes de abril de 2010.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
---	---

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.

--



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretario Federal de Ideas y Programas de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.	Fecha del acuerdo plenario definitivo 26.11.2009.
	Fecha del acuerdo plenario definitivo 26.11.2009.

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Producción y creación literaria.	Fecha del acuerdo plenario definitivo 26.06.2008.
----------------------------------	---

G) Actividades privadas autorizadas²:

Miembro del Patronato de la Fundación "Pablo Iglesias" y Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación "Ideas para el Progreso", sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.11.2009
---	---

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 25 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 01 de abril de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 15 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2